	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 013 Fecha 27 de Mayo del 2024

Adjunto ACTO Número 013 con fecha 27 de Mayo del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Risaralda**.

La emergencia será atendida por el Contratista: Q y Q Ingeniería S.A.S.
con Nit 901.446.821 -3 representada legalmente por
Jesus David Quintero Garcia con CC. 1053817082.

Supervisor designado: RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS ingeniero zona


Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la calle 16A barrio Víctor Renán Barco en el municipio de Risaralda Caldas

Valor Presupuestado : \$83.979.171

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario


Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias,
Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)


Reposición de alcantarillado por emergencia en la calle 16A barrio Víctor Renán Barco en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	54,00	8.374	452.196
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	120,00	21.864	2.623.680
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	204,00	12.257	2.500.428
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	15,00	133.850	2.007.750
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	128,00	42.280	5.411.840
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	50.010	1.000.200
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	52,00	52.613	2.735.876
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	54,00	203.016	10.962.864
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	1.024.094	1.024.094
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2	1.121.400	2.242.800
17	Bases y Cañuelas	Un	3,00	868.306	2.604.918
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	22.172	1.064.256
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	12,00	642.364	7.708.368
20	Instalación de silletas de 12"x6"	un	12,00	69.857	838.284
21	Empalme a cámara	un	4,00	145.097	580.388
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	10,00	193.850	1.938.500
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	93,00	35.554	3.306.522
25	Sub base para pavimento	m ³	20,00	232.714	4.654.280

	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

26	CONCRETOS				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1,00	972.793	972.793
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	16,00	1.321.096	21.137.536
29	ACERO				-
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
31	Acompañamiento social se paga máximo 0.5 mes	mes	0,50	2.688.149	1.344.075
32	Trabajador Siso se paga máximo un mes	mes	1,00	4.613.384	4.613.384
COSTO TOTAL					83.979.171
COSTO DIRECTO					62.671.023
ADMINISTRACION				29%	18.174.597
UTILIDADES				5%	3.133.551
COSTO TOTAL					83.979.171

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

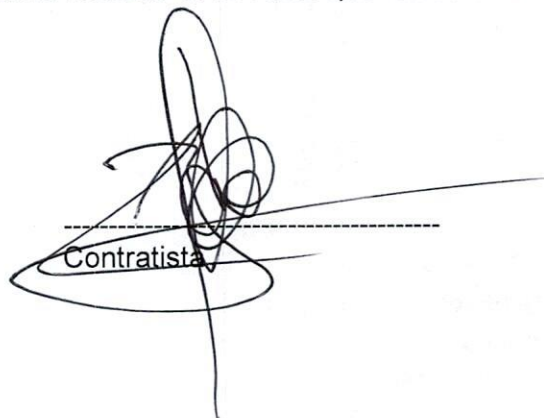
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente


Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General